



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 3Ext. Especial de 31 de Marzo de 1997

Consejo de Estado

- Acuerdo No.2601
- Acuerdo No.2602
- Acuerdo No.2603
- Acuerdo No.2604
- Acuerdo No.2605
- Acuerdo No.2606
- Acuerdo No.2607
- Acuerdo No.2608
- Acuerdo No.2609
- Acuerdo No.2610
- Acuerdo No.2611
- Acuerdo No.2612

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, LUNES 31 DE MARZO DE 1997

AÑO XCV

SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION: Ministerio de Justicia, Calle O No. 216 entre 23 y 25, Plaza,
Código Postal 10400. Telef. 32-45-36 al 39 ext. 220

Número 3 Precio \$ 0.05

Página 9

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2601

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ANTONIO MACEO" con carácter póstumo al Teniente Coronel

WILFREDO REYES GREGORICH

en reconocimiento al coraje y valor demostrados al tratar de salvar, en difíciles y peligrosas condiciones, la técnica y el armamento de su Unidad en ocasión de producirse un incendio de grandes proporciones que provocó se activaran varios cohetes y se produjeran explosiones, hecho en el que perdiera la vida.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla y los documentos acreditativos de ésta al familiar que corresponda de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Medalla.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 3 días del mes de marzo de 1997.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2602

PRIMERO: Otorgar la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de Segundo Grado a los compañeros

Gral. Brig. FRANCISCO GONZALEZ LOPEZ
Gral. Brig. ALFREDO IGARZA DUANY
Gral. Brig. RENE GARCIA HERRERA
Gral. Brig. NIBIO SANCHEZ ARCE
Gral. Brig. LADISLAO BARANDA COLUMBIE
Coronel ALEJANDRO GUIO GONZALEZ

Coronel NORBERTO LIRANZA CARBONELL
Coronel RAMON MASSO DIAZ
Coronel ENRIQUE PEREZ INFANTE

en reconocimiento a los relevantes méritos adquiridos en el cumplimiento de las misiones y responsabilidades que les han sido asignadas durante más de 35 años de ejemplar trayectoria militar.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 4 días del mes de marzo de 1997.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2603

PRIMERO: Otorgar la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de Tercer Grado a los Oficiales que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a su ejemplar trayectoria militar, y al exitoso cumplimiento de las misiones y responsabilidades que les han sido asignadas durante más de 35 años de servicio activo.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 4 días del mes de marzo de 1997.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a

propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente
ACUERDO NUMERO 2604

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de Segunda Clase al Primer Teniente
ALBERTO MARTIR MARTINEZ

en reconocimiento a los positivos resultados alcanzados en la organización y dirección de fuerzas y medios para la detección y ocupación de 10.7 kilogramos de drogas, que traficantes internacionales pretendían introducir en nuestro país.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 11 días del mes de marzo de 1997.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 2605

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JOSE ANTONIO ECHEVERRIA" a los compañeros

EXNAIDER LOPEZ MORELL
ORLANDO NAPOLES TEJADILLA
YOENKIS TAPIA VALIDO

en reconocimiento a los excelentes resultados alcanzados en los estudios de nivel superior y a su destacada trayectoria política y social.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los jóvenes condecorados, en ocasión de conmemorarse el 40 Aniversario del Histórico Asalto al Palacio Presidencial por el Directorio Revolucionario.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de marzo de 1997.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2606

PRIMERO: Otorgar la Orden "JULIO ANTONIO MELLA" a los compañeros

EDELMIRO GONZALEZ MARTINEZ
EDUARDO R. NUÑEZ OCHOA
ONAN TURINO RODRIGUEZ

en reconocimiento a la ejemplaridad en el desempeño de sus funciones y al valor y abnegación demostrados en riesgosas misiones en defensa de la vida y la propiedad social.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los jóvenes condecorados, en acto solemne, en ocasión

de celebrarse el Aniversario 35 de la Unión de Jóvenes Comunistas.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 17 días del mes de marzo de 1997.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2607

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JOSE ANTONIO ECHEVERRIA" a los compañeros

MIRIAM DE LA C. ARTEAGA ROMERO
BORIS A. GARCIA RAMIREZ
TAYLI MARTINEZ DIAZ
ANAISA MORELL QUESADA
ANETTE RENOM ESPINEIRA
RUBEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
IGNACIO T. LIMA TAMAYO

en reconocimiento a su ejemplar trayectoria estudiantil, política y social.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los jóvenes condecorados, en ocasión del Aniversario 35 de la Organización.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 17 días del mes de marzo de 1997.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2608

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ABEL SANTAMARIA" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los éxitos alcanzados en el estudio, la investigación, el trabajo creador y la defensa de la Patria, así como por su destacada participación en las actividades políticas y sociales.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los jóvenes condecorados, en ocasión del Aniversario 35 de la Organización.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 17 días del mes de marzo de 1997.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a

propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2609

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" con carácter póstumo al destacado intelectual catalán

JOSE MARIA VALVERDE

en reconocimiento a sus reiteradas muestras de amistad y solidaridad con el pueblo cubano, y a su incansable lucha contra el bloqueo imperialista a nuestro país.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla y los documentos acreditativos de ésta, al familiar que corresponda de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Medalla.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 17 días del mes de marzo de 1997.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2610

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" a la compañera

ILDIKO SCHIESSEL

fundadora de la Sociedad de Amistad Hungría-Cuba, en reconocimiento a sus reiteradas muestras de amistad y solidaridad con la Revolución Cubana y a los más de 26 años de abnegado trabajo en nuestra Embajada en Budapest.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a la compañera condecorada.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 24 días del mes de marzo de 1997.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2611

PRIMERO: Otorgar la Orden "FELIX VARELA" de Primer Grado al destacado poeta y novelista

PABLO A. FERNANDEZ PEREZ

en reconocimiento a los éxitos alcanzados en la creación artística y por su trabajo en favor del desarrollo de las relaciones culturales entre nuestro país y otros pueblos.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Cultura.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 26 días del mes de marzo de 1997.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2612

PRIMERO: Otorgar la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de Primer Grado con carácter póstumo al General de Brigada

FILIBERTO A. OLIVERA MOYA

en reconocimiento a los méritos alcanzados durante su ejemplar y destacada trayectoria militar.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Orden y los documentos acreditativos de ésta al familiar que corresponda, según se establece en el Estatuto de la Orden.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 31 días del mes de marzo de 1997.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado